

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE*****Resolución de 20 de febrero de 2007, del director general de Educación por la que se hacen públicas las plantillas y vacantes del servicio de inspección técnica educativa***

II.B.157

Por resolución de 31 de octubre de 2006, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación de La Rioja (B.O.R. del 9 de noviembre). La base segunda, de la citada convocatoria prevé lo siguiente: "Plazas convocadas y determinación de las mismas. Las plazas que se convocan son las vacantes existentes, o que se produzcan, hasta el 31 de diciembre de 2006, en la plantilla orgánica de la Inspección Técnica Educativa de La Rioja previstas para el curso 2006/2007.

Estas vacantes, previa negociación con las organizaciones sindicales, se determinarán en la fecha que recoge el apartado cuarto de la Orden ECI 3193/2006, de 6 de octubre. Las vacantes serán publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja."

Por otro lado, mediante Resolución de 15 de marzo de 2001, del Consejero de Educación (B.O.R. del 17) se modificó la plantilla del Servicio de Inspección Técnica Educativa, servicio dependiente de la Dirección General de Educación y único centro de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.

En consecuencia, la Dirección General de Educación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, Resuelve: Hacer públicas las vacantes a proveer en el concurso de traslados convocado por resolución de 31 de octubre de 2006, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según se detalla a continuación:

Servicio de Inspección Técnica Educativa

Inspectores de Educación

Plantilla: 13

Vacantes: 1

Las plazas a proveer se incrementarán con las que resulten de la resolución de este concurso, así como con las que originase, en el ámbito de gestión de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte la resolución de los concursos convocados por las distintas administraciones educativas, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Logroño, 20 de febrero de 2007.- El Director General de Educación, Juan Antonio Gómez Trinidad.

